

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

29494 RESOLUCION de 29 de octubre de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación en el recurso contencioso-administrativo número 933/1989, promovido por «Biogal Gyogyszergyar».

En el recurso contencioso-administrativo número 933/1989, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Biogal Gyogyszergyar», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de noviembre de 1986 y 8 de marzo de 1988, se ha dictado, con fecha 7 de noviembre de 1990 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador don Rafael Montaut, en nombre y representación de «Biogal Gyogyszergyar», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17 de noviembre de 1986, confirmada en reposición por resolución de fecha 8 de marzo de 1988; debemos declarar y declaramos la conformidad de las mismas con el ordenamiento jurídico confirmándolas en consecuencia. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

29495 RESOLUCION de 29 de octubre de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 752/1990, promovido por «Alvear, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 752/1990, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Alvear, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de septiembre de 1989, se ha dictado, con fecha 24 de febrero de 1993, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Alvear, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de septiembre de 1989, que, al estimar el recurso de reposición, concedió la marca número 1.157.102, «Cortina», para productos de la clase 29 del Nomenclátor Oficial, debemos declarar y declaramos la mencionada resolución ajustada a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

29496 RESOLUCION de 29 de octubre de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 678/90, promovido por «Scott Ibérica, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 678/90, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Scott Ibérica, Sociedad Anónima», contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de agosto de 1989 y 21 de mayo de 1990, se ha dictado, con fecha 6 de mayo de 1993 por el citado Tribunal, sentencia declarada firme cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso deducido por la representación procesal de «Scott Ibérica, Sociedad Anónima», contra los actos a que el mismo se contrae; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

29497 RESOLUCION de 29 de octubre de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 568/1987, promovido por «Henkel KGaA».

En el recurso contencioso-administrativo número 568/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Henkel KGaA», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1985, se ha dictado, con fecha 7 de diciembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Henkel KGaA» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1985, confirmada en reposición, por la que se concedía acceso registral a la marca española número 1.072.508 «Cismil», debemos declarar y declaramos dichas resoluciones como ajustadas al ordenamiento jurídico; no se hace imposición de las costas procesales causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

29498 RESOLUCION de 29 de octubre de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 769/90, promovido por «Castillejos, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 769/1990, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Castillejos, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de julio de 1988 y 4 de septiembre de 1989, se ha dictado, con fecha 26 de marzo de 1993, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue: